



Inserte en el recuadro superior el logo de su empresa

Anexo I (Empresa)

Declaraciones responsables y autorizaciones **PARA CONCESIÓN DE AYUDAS**

PROGRAMA ICEX BREXIT 2022

Datos de la persona que declara o autoriza

Nombre y apellidos:

Entidad de la que es representante legal:

NIF de la entidad:

Declaraciones responsables (marcar con una X)

1. Declaración de no estar incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la LGS

- Declaro que la empresa a la que represento no se encuentra incurso en alguna de las obligaciones del artículo 13 de la LGS.

2. Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

- Declaro que la empresa a la que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

3. Declaración responsable de otras subvenciones o ayudas públicas cobradas y/o solicitadas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente programa de ayudas, o bajo el régimen de minimis durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, de cualquier administración, organismo o entidad pública de ámbito estatal o autonómico (incluido ICEX).

El incumplimiento parcial o total de esta condición conllevará la denegación de la ayuda, y podrá dar lugar al reintegro de las ayudas percibidas de ICEX, así como de los intereses de demora devengados de su pago.

Declaro:

Que conozco la normativa de minimis que establece el Reglamento (UE) 11407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DOUE L 352 de 24 de diciembre de 2013).

Que la ayuda global de minimis recibida no supera el límite establecido en el citado Reglamento

- Que he obtenido y cobrado las siguientes subvenciones o ayudas bajo régimen de minimis u otras ayudas públicas para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas, de la/s siguiente/s Administración/es, organismo/s o entidad/es pública/s, por el importe/s que asimismo se especifica/n: (NOTAS: Listar todas las ayudas concedidas para la misma actuación o finalidad. Si la ayuda ha sido concedida pero aún no ha sido cobrada indique 0 € en “Importe ayuda concedida”. En caso de no tener ayudas concedidas indicar: NINGUNA).

Ayudas concedidas

Ejercicio	Entidad Concedente	Convocatoria (Titulo/descripción)	Importe concedido	Fecha	Cómputa para minimis SI/NO
TOTAL					

Que además, he solicitado, no teniendo concedida en la fecha de la firma de esta declaración, las siguientes subvenciones o ayudas bajo régimen de minimis u otras ayudas públicas para la misma actuación o finalidad que la concedida en el contexto del presente Programa de Subvenciones: (NOTAS: Listar todas las ayudas solicitadas y pendientes de resolución para la misma actuación o finalidad. En caso de no tener ayudas concedidas indicar: NINGUNA)

Ejercicio	Entidad Concedente	Convocatoria (Título/descripción)	Importe ayudas solicitadas	Fecha	Computa para minimis SI/NO
TOTAL					

Que me comprometo a comunicar fehacientemente de inmediato a ICEX BuzonIcexBrexite@icex.es, en cuanto se tenga conocimiento de tal circunstancia, el cobro de cualquier otra subvención o ayuda pública, bien para la misma actuación o finalidad que la solicitada en el contexto del presente Programa de ayudas o bien bajo el régimen de minimis, que pueda suceder en fecha posterior a la de firma de esta declaración y previamente al posible cobro de la ayuda solicitada en el contexto del presente Programa de Ayudas.

De conformidad con el Reglamento (UE) 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, la ayuda total de Minimis concedida a una empresa no debe superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, excepto para el sector del transporte de mercancías por carretera, donde el límite es de 100.000 euros y las ayudas no podrán utilizarse para la adquisición de vehículos de transporte de mercancías por carretera. A efectos de computar las ayudas de minimis recibidas, ha de estarse al concepto de "empresa única" establecido en el artículo 2.2. del citado Reglamento, en cuya virtud se considerará empresa única a todas las sociedades que tengan al menos uno de los siguientes vínculos entre sí: a) una empresa posee la mayoría de los derechos de voto de los accionistas o socios de otra empresa, b) una empresa tiene derecho a nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del órgano de administración, dirección o control de otra sociedad, c) una empresa tiene derecho a ejercer una influencia sobre otra, en virtud de un contrato celebrado con ella o una cláusula estatutaria de la segunda empresa, d) una empresa accionista o asociada a otra, controla sola, en virtud de un acuerdo celebrado con otros accionistas o socios de la segunda, la mayoría de los derechos de voto de sus accionistas. Las empresas que mantengan cualquiera de las relaciones contempladas en las letras a) a d) a través de otra u otras empresas también se considerarán única empresa.

4. Declaración de estar al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y de no tener deudas por reintegro de ayudas o por préstamos con la Administración, ni con ICEX

- Declaro que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y de no tener deudas por reintegro de ayudas o por préstamos con la Administración, ni con ICEX.

5. Declaración de que, en caso de resultar beneficiario, se concedan los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, el Tribunal de Cuentas Europeo, y cualquier otro organismo pueda ejercer sus funciones en virtud de lo dispuesto en la normativa europea aplicable

- Declaro que, en caso de que la empresa a la que represento sea beneficiaria, concedo los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, el Tribunal de Cuentas Europeo, y cualquier otro organismo pueda ejercer sus funciones en virtud de lo dispuesto en la normativa europea aplicable.

6. En el caso de subvenciones de importe superior a 30.000 euros:

En las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: Declaración responsable del cumplimiento en los términos previstos por el artículo 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones.

- DECLARO RESPONSABLEMENTE que cumplo los términos previstos por el art. 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones.

En el caso de sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, deberán presentar certificado emitido por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con las siguientes particularidades:

- Para el caso en que las cuentas anuales auditadas de 2022 y ejercicios posteriores ya reflejen la nueva información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, si de la información de la memoria se deduce que la empresa ha cumplido al 100% con los plazos de pago a proveedores, solamente será necesario un certificado, emitido por el auditor de cuentas de la sociedad, que indique que en su trabajo de auditoría ha realizado procedimientos para obtener evidencia de la corrección del contenido de la memoria de las cuentas anuales cumpliendo, por tanto, el requisito del artículo 13.3 bis de la Ley General de Subvenciones. Este certificado resultará válido hasta que estén auditadas las cuentas anuales del ejercicio siguiente.

- Para el resto de casos en que no sea posible emitir el certificado anteriormente mencionado (por no existir aún cuentas anuales auditadas del ejercicio 2022 o porque éstas reflejen un porcentaje de cumplimiento de plazos de pago a proveedores inferior al 100%), podrá emitirse un certificado de que el requisito se cumple en el momento de solicitud de la subvención o ayuda. La emisión de este certificado estará basada en un "Informe de Procedimientos Acordados" realizado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. El informe tendrá validez durante el plazo de 6 meses desde la fecha de referencia.

Autorizaciones

7. Autorización expresa a ICEX para la solicitud al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la información sobre el comercio exterior de la empresa solicitante y potencial beneficiaria de la ayuda, acompañada de la declaración responsable de haber autorizado la cesión de datos a ICEX para la inclusión en el Directorio de Exportadores Españoles en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

- AUTORIZO a ICEX para que solicite del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información sobre el comercio exterior de la empresa solicitante y potencial beneficiaria de la ayuda y DECLARO RESPONSABLEMENTE que la empresa a la que represento ha autorizado la cesión de datos a ICEX para la inclusión en el Directorio de Exportadores Españoles en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/DC15.shtml>

8. Autorización o denegación del solicitante para que ICEX obtenga en cualquier momento de forma directa la acreditación de estas circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a través de certificados electrónicos en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria.

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- AUTORIZO a que ICEX obtenga en cualquier momento de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, a través de certificados electrónicos en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria.
- DENIEGO expresamente el consentimiento para que ICEX obtenga en cualquier momento de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en los artículos 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, a través de certificados electrónicos en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria. Por tanto aporto las correspondientes certificaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En, a dede 202 ... Fdo: (firma electrónica)

Los datos personales que se incluyen en este documento serán tratados por ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., con NIF Q2891001F, y con domicilio en el Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid (España).

La finalidad para la utilización de estos datos es gestionar la solicitud de la ayuda con base legal en su consentimiento expreso manifestado en este documento.

Con esta finalidad los datos serán tratados durante el plazo legalmente exigible para cumplir con las obligaciones legales de la entidad.

En todo momento podrá revocar el consentimiento o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia del DNI o documento equivalente y concretando la solicitud. Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.aepd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.